



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, memorial de no aceptación del abogado JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN, SIRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta de marzo de dos mil veintitrés.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, treinta de marzo de dos mil veintitrés.

Auto interlocutorio N°0891
Radicado N°666824003002-2021-000237-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DIEGO FERNANDO CADAVID MONTOYA vs CLAUDIA ALEJANDRA
BAUTISTA FORERO y SANTIAGO ALBERTO MAYA ARANGO

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, y ante la legalidad de la excusa presentada por el abogado JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN, y como quiera que hasta la fecha no se ha logrado la comparecencia del demandado SANTIAGO ALBERTO MAYA ARANGO, se designa al abogado EDGAR HENAO CUBIDES¹, como *Curador ad Litem*, a quien se le notificará el auto que libró mandamiento de pago de fecha 28/07/2021 notificado en estado del 30/07/2021, en términos de los art. 48-7 y el 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 024
Del 13-02-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ae5a6dcea63eeb2fdd7753198f78236e97c26708745bb08cdeac77529be5f4**

Documento generado en 30/03/2023 11:42:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>